



# DIARIO OFICIAL

DEL

## MINISTERIO DE LA GUERRA

### PARTE OFICIAL

#### REALES ÓRDENES

##### Subsecretaría

##### BAJAS

Excmo. Sr.: Según participa á este Ministerio el Capitán general de la cuarta región, falleció el día primero del corriente mes, en Barcelona, el general de brigada de la Sección de reserva del Estado Mayor General del Ejército, D. Enrique Uselet y Rey.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de agosto de 1911.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

\*\*\*

##### DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el capitán de Infantería D. Luis Alvarez Arenas, cese en el cargo de ayudante de campo del general de división D. Máximo Ramos y Orcajo, segundo jefe del Estado Mayor Central del Ejército.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de agosto de 1911.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

##### Sección de Infantería

##### MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el primer teniente de Infantería, ayudante de profesor en la Academia del arma, D. Pedro Español Núñez, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 27 de julio último, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.<sup>a</sup> María de los Reyes Iglesias Abelaira.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de agosto de 1911.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la primera región.

##### Sección de Caballería

##### SUPERNUMERARIOS

Excmo. Sr.: Designado por real orden de fecha 21 del mes de julio último, para desempeñar las funciones de instructor en el tabor de Alhucemas, que se organiza, el capitán de Caballería, profesor de la Academia del arma, D. Antonio Parache y Pardo, el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo prevenido en la real orden de 8 de febrero del corriente año (C. L. núm. 24), ha tenido á bien disponer que el expresado oficial quede adscrito á esta región, en concepto de supernumerario sin sueldo, pasando su hoja de servicios al Estado Mayor Central del Ejército.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de agosto de 1911.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitanes generales de la séptima región y de Melilla, Ordenador de pagos de Guerra y Director de la Academia de Caballería.

##### Sección de Administración Militar

##### INDEMNIZACIONES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar las comisiones de que V. E. dió cuenta á este Ministerio en 17 de junio próximo pasado, desempeñadas en los meses de marzo, abril y mayo últimos por el personal comprendido en la relación que á continuación se inserta, que comienza con D. José Barreiro de la Iglesia y concluye con D. Arturo Fernández Fontecha, declarándolas indemnizables con los beneficios que señalan los artículos del reglamento que en la misma se expresan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de julio de 1911.

LUQUE

Señor Capitán general de la octava región.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Relación que se cita

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Años de antigüedad o real orden en que están comprendidos...	PUNTO		Comisión conferida	FECHA						Observaciones	
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina				
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año		
MES DE MARZO DE 1911														
Sanidad Militar.....	Méd.º mayor.	D. José Barreiro de la Iglesia..	10 y 11	Coruña.....	Lugo.....	Vocal de la Comisión mixta..	30	marzo.	1911	31	marzo.	1911	2	Continúa.
MES DE ABRIL DE 1911														
Comand.ª Art.ª del Ferrol...	1.º teniente.	D. Antonio García González...	10 y 11	Ferrol, .....	Coruña.....	Cobrar libramientos.....	30	abril..	1911	30	abril..	1911	1	Idem.
Sanidad Militar.....	Sub.ºr de 2.ª	» Marcial Barreiro Martelo...	10 y 11	Coruña.....	Pontevedra.....	Vocal de la Comisión mixta..	1	idem.	1911	30	idem.	1911	30	Idem.
Idem.....	Méd.º mayor.	» Francisco Ibáñez Aliaga...	10 y 11	Idem.....	Orense.....	Observación en la Comisión mixta.....	4	idem.	1911	30	idem.	1911	27	Idem.
MES DE MAYO DE 1911														
Reg. Caz. de Galicia, 25.º de Caballería.....	1.º teniente.	D. Alfonso Valenzuela Ulloa..	10 y 11	Coruña.....	Madrid.....	Tomar parte en los concursos hípicos.....	8	mayo.	1911	31	mayo.	1911	24	Continúa.
Idem.....	Otro.....	» José Llamas del Corral.....	10 y 11	Idem.....	Barcelona.....	Idem.....	8	idem.	1911	31	idem.	1911	24	Idem.
Idem.....	Otro.....	» José García González.....	24	Idem.....	Jaén.....	Recepción de potros.....	16	idem.	1911	27	idem.	1911	12	
Idem.....	Otro.....	» Emilio Aspe Baamonde.....	24	Idem.....	Idem.....	Idem.....	16	idem.	1911	27	idem.	1911	12	
Idem.....	Veterinario.	» José Fernández Fernández..	24	Idem.....	Idem.....	Idem.....	16	idem.	1911	27	idem.	1911	12	
Reg. Inf.ª Zamora, 8.....	1.º teniente.	» Alfredo Abella Brage.....	10 y 11	Ferrol.....	Coruña.....	Cobrar libramientos.....	1	idem.	1911	3	idem.	1911	3	
Idem.....	»	El mismo.....	24	Idem.....	Lugo y Orense..	Conducir caudales.....	4	idem.	1911	8	idem.	1911	5	
Idem.....	»	El mismo.....	10 y 11	Idem.....	Coruña.....	Jobrar libramientos.....	28	idem.	1911	30	idem.	1911	3	
Idem.....	»	El mismo.....	24	Idem.....	Lugo y Orense..	Conducir caudales.....	31	idem.	1911	31	idem.	1911	1	Continúa.
Idem.....	Sargento....	Angel Río Salazar.....	10 y 11	Lugo.....	Almería.....	Idem 58 reclutas destinados al reg. Inf.ª de Africa, 68....	3	idem.	1911	10	idem.	1911	8	
Idem Zaragoza, 12.....	1.º teniente.	D. Manuel Pedreira Mosquera..	24	Coruña.....	Santiago y Tuy.	Conducir caudales.....	2	idem.	1911	6	idem.	1911	5	
Idem Murcia, 37.....	Comandante.	» Telesforo Sanz Alvarez.....	10 y 11	Pontevedra..	Coruña.....	Cambiar el caballo que monta	8	idem.	1911	11	idem.	1911	3	
Idem.....	2.º teniente..	» Zoilo García Martínez.....	10 y 11	Vigo.....	Almería.....	Conducir reclutas destinados al reg. Inf.ª de Africa, 68..	3	idem.	1911	11	idem.	1911	9	
Idem.....	1.º idem....	» Augusto Rubio Ulloa.....	10 y 11	Idem.....	Pontevedra.....	Cobrar libramientos.....	1	idem.	1911	1	idem.	1911	1	
Idem Isabel la Católica, 54..	Médico 1.º..	» Domingo Maiz Eleixegui...	10 y 11	Coruña.....	Lugo.....	Practicar la observación de los reclutas útiles condicionales en la Comisión mixta de Lugo	1	idem.	1911	31	idem.	1911	31	Continúa.
Comand.ª Art.ª del Ferrol...	Capitán.....	» Nicolás Toledo Gómez.....	10 y 11	Ferrol.....	Coruña.....	Asistir como vocal á los exámenes de sargentos.....	30	idem.	1911	31	idem.	1911	2	Idem.
Idem.....	1.º teniente.	» Antonio García González...	10 y 11	Idem.....	Idem.....	Cobrar libramientos.....	1	idem.	1911	2	idem.	1911	2	
Idem.....	2.º idem....	» Félix Luengo de la Fuente..	10 y 11	Idem.....	Melilla.....	Conducir reclutas de la guarnición de Melilla.....	17	idem.	1911	31	idem.	1911	15	
Zona de Betanzos, 51.....	Capitán.....	» Antonio López López.....	10 y 11	Betanzos...	Madrid.....	A verificar pruebas para ingreso en la Escuela Superior de Guerra.....	30	idem.	1911	31	idem.	1911	2	Continúa.
Idem.....	1.º teniente.	» Francisco Miramontes Lázaro	10 y 11	Idem.....	Coruña.....	Cobrar libramientos.....	1	idem.	1911	1	idem.	1911	1	
Idem.....	»	El mismo.....	24	Idem.....	Ferrol.....	Conducir caudales.....	2	idem.	1911	3	idem.	1911	2	
Idem.....	»	El mismo.....	10 y 11	Idem.....	Coruña.....	Cobrar libramientos.....	31	idem.	1911	31	idem.	1911	1	Continúa.
Idem de Lugo, 53.....	1.º teniente.	D. José López Rodríguez.....	24	Lugo.....	Montorte y Montoñedo.....	Conducir caudales.....	2	idem.	1911	6	idem.	1911	5	
Idem de Pontevedra, 54.....	Otro.....	» Marcial Cadilla Fernández..	24	Pontevedra..	Vigo y Estrada.	Idem.....	2	idem.	1911	5	idem.	1911	4	
Administración Militar.....	C.º guerra 1.ª	» Pío Ramos López.....	10 y 11	Coruña.....	Lugo.....	Presidir un tribunal de su- basta para contratación de un lavadero de ropa.....	1	idem.	1911	3	idem.	1911	3	

Cuorpos	Clases	NOMBRES	Artículos del reglamento ó real orden en que están comprendidos...	PUNTO		Comisión conferida.	FECHA				Observaciones
				de en residencia	dónde tuvo lugar la comisión		en que principia		en que termina		
					Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	
Administración Militar.	Oficial 1.º	D. José Martínez Herrera	10 y 11	Ferrol	Coruña	2 mayo	1911	3 mayo	1911	2	
Idem.	Idem 2.º	» Máximo Moyano Pascual	10 y 11	Idem	Idem	29 idem	1911	21 idem	1911	2	
Idem.	Idem 1.º	» Vicente Turré Pozo	10 y 11	Vigo	Pontevedra	16 idem	1911	16 idem	1911	1	
Idem.	Idem 2.º	» Apolinar González Herrera	10 y 11	Idem	Idem	11 idem	1911	11 idem	1911	1	
Sanidad Militar.	Méd.º mayor.	» Arturo Fernández Fontecha	10 y 11	Coruña	Conjoy Santiago	25 idem	1911	27 idem	1911	8	

Madrid 27 do julio de 1911.

**MATRIMONIOS**

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el sargento de la 4.ª Comandancia de tropas de Administración militar Felipe Martínez Villagra, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 27 de julio próximo pasado, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña Alejandra Ayúcar Pascual.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de agosto de 1911.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la cuarta región.

\*\*\*

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el oficial primero de Administración Militar, con destino en la Capitanía general de Melilla, D. Fernando Canals de las Heras, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 29 del mes próximo pasado, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.ª María Teresa Grosso Barroso.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de agosto de 1911.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de Melilla.

**PASAJES**

Circular. Excmo. Sr.: Vista la instancia que remitió á este Ministerio el Capitán general de la cuarta región, promovida por el médico primero de Sanidad Militar, con destino en el regimiento Infantería de Navarra, número 25, D. Laureano Cáceres y Pome, en súplica de que, en analogía con lo prevenido por real orden de 14 de mayo de 1909 (C. L. núm. 99), le sea reintegrado el importe del pasaje de su esposa y la mitad del suyo, desde Lérida á esta corte, más el correspondiente al trayecto de Seo de Urgel á Lérida, que satisfizo de su peculio por haber sido destinado, por real orden de 30 de septiembre del año próximo pasado, á estudiar un curso de radiografía en el hospital militar de Madrid-Carabanchel, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Ordenación de pagos de Guerra, ha tenido á bien acceder á lo que se solicita, y resolver que el derecho á pasaje por cuenta del Estado que concede la real disposición de 14 de mayo antes citada, se haga extensiva á los oficiales de Sanidad Militar que se hallen en el mismo caso que el recurrente, y que, por la pagaduría de transportes militares de Madrid, se abone al citado médico primero el importe reglamentario de los mencionados pasajes, previa la debida justificación, con cargo al capítulo 10.º, artículo 4.º del presupuesto de este Ministerio.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de agosto de 1911.

LUQUE

Señor...

\*\*\*

**SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES**

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder la gratificación anual de 1.500 pesetas, al subinten-

derte militar D. Joaquin Ortiz y Gutiérrez, nombrado Director de la Fábrica militar de subsistencias de Zaragoza según real orden de 19 de mayo último (D. O. núm. 109), por hallarse comprendido en las reales órdenes circulares de 3 de febrero de 1904 y 1.º de febrero de 1906 (C. L. núm. 33 y 20 respectivamente).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de agosto de 1911.

LUQUE

Señor Capitán general de la quinta región.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

### VACANTES

*Circular.* Excmo. Sr.: Existiendo una vacante de oficial 3.º de Administración Militar en la Capitanía general de Melilla, que debe ser provista en la forma que establece la reglamentación vigente, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer se anuncie la referida vacante á fin de que los de la expresada clase que deseen ocuparla, lo manifiesten á este Ministerio, en el plazo de diez días á partir de esta fecha, por conducto de los jefes respectivos.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de agosto de 1911.

LUQUE

Señor...

## Sección de Justicia y Asuntos generales

### CRUCES

Excmo. Sr.: Vista la informada instancia que V. E. remitió á este Ministerio en 12 del mes próximo pasado, promovida por el segundo teniente del ejército territorial de esas islas, D. Esteban Peñate Larena-Avellaneda, en súplica de que se le autorice para usar sobre el uniforme la medalla de plata de la Cruz Roja española; y habiendo acreditado hallarse en posesión de la misma, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á lo solicitado, con arreglo á lo dispuesto en la real orden de 26 de septiembre de 1899 (C. L. núm. 183).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de agosto de 1911.

LUQUE

Señor Capitán general de Canarias.

### ESTADO CIVIL

Excmo. Sr.: Vista la instancia que, con escrito de 5 de noviembre del año último, remitió V. E. á este Ministerio, promovida por el teniente coronel de Infantería don Juan Barrios Monreal, en súplica de rectificación de su primer apellido, el Rey (q. D. g.), con arreglo á lo prevenido en la real orden de 25 de septiembre de 1878 (*Colectión Legislativa* núm. 288), y de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, ha tenido á bien disponer que en los documentos militares del recurrente se le consigne como primer apellido el de «Barrios», por ser éste el que le corresponde; rectificándose asimismo la fecha de su nacimiento, el cual acaeció en 12 de septiembre de 1853, y el nombre de su madre «Orosia» en vez de «Osoria».

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de agosto de 1911.

LUQUE

Señor Capitán general de la tercera región.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

\*\*\*

### INDULTOS

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por la madre del soldado del regimiento Cazadores de Galicia, 25.º de Caballería, Antonio Otero González, en súplica de indulto para éste del correctivo de 2 años de recargo en el servicio que le fueron impuestos por la falta grave de primera deserción, el Rey (q. D. g.), visto lo expuesto por V. E. en escrito de 20 de mayo último, y de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 17 del mes próximo pasado, se ha servido desestimar la petición de la recurrente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de agosto de 1911.

LUQUE

Señor Capitán general de la octava región.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

\*\*\*

Excmo. Sr.: Vista la instancia cursada por V. E. á este Ministerio, con escrito de 26 de abril último, promovida por el soldado del regimiento Infantería de Isabel II, Cándido Erviti Elizondo, en súplica de indulto del correctivo de dos años de recargo en el servicio, que le fueron impuestos por la falta grave de primera deserción, el Rey (q. D. g.), visto lo expuesto por V. E. en su citado escrito y de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 17 del mes próximo pasado, se ha servido desestimar la petición del recurrente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de agosto de 1911.

LUQUE

Señor Capitán general de la quinta región.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

\*\*\*

Excmo. Sr.: Vista la instancia cursada por V. E. á este Ministerio con escrito de 12 de junio último, promovida por el esposo de la reclusa en la prisión correccional de Toledo, Ramona Romero Gómez Gordo, en súplica de indulto para ésta del resto de la pena de tres años de prisión correccional que se halla extinguiendo por el delito de agresión á fuerza armada, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo expuesto por V. E. en su citado escrito y por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 17 del mes próximo pasado, se ha servido desestimar la petición del recurrente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de agosto de 1911.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

GUERRA

Excmo. Sr.: Vista la instancia cursada por V. E. á este Ministerio, con escrito de 22 de abril último, promovida por el confinado en la prisión afflictiva de Cartagena, Francisco Cabrera Sevilla, en súplica de indulto del resto de las penas de ocho años de prisión militar mayor, y seis años y un día de la misma pena, que le fueron impuestas por los delitos de desertión al extranjero y abandono de servicio de armas respectivamente, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo expuesto por V. E. en su citado escrito y por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 17 del mes próximo pasado, se ha servido desestimar la petición del recurrente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de agosto de 1911,

LUQUE

Señor Capitán general de Melilla.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

**PENSIONES**

*Circular.* Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, ha tenido á bien confirmar, en definitiva, la pensión diaria de 50 céntimos de peseta, que les fueron concedidas, con carácter provisional, á las esposas de individuos reservistas que se expresan en la siguiente relación, que empieza con Amalia Gómez Caminero Valiente y termina con Manuela Miralles López, como comprendidas en el real decreto de 22 de julio de 1909 (C. L. núm. 144).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de agosto de 1911.

LUQUE

Señor...

*Relación que se cita*

Nombres de las pensionistas.	Cajas de recluta en que se les consignó el pago.
Amalia Gómez-Caminero Valiente.....	Madrid, 1.
María Serrano Romero.....	Idem.
Angela Soto Aragonés.....	Toledo, 6.
Gregoria García Arranz.....	Segovia, 8.
Elvira Covarrubias Armellada.....	Madrid, 1.
Pantaleona Gómez Soto.....	Valladolid, 94.
María Dolores Segarra Ferreres.....	Castellón, 46.
Alejandra García Benavides.....	Madrid, 1.
María Nevot Fabra.....	Castellón, 46.
Rosario Salvador Servás.....	Madrid, 1.
Evarista López Miñambres.....	Zamora, 96.
Julia Pineda Vadás.....	Valladolid, 94.
Angela Serrano López.....	Madrid, 2.
Leonor Carrasco Bonilla.....	Idem, 1.
Vicenta García Vaquero.....	Zamora, 96.
Petra Martínez Pena.....	Madrid, 1.
Julia Pozuelo Rodríguez.....	Zamora, 96.
Encarnación Aragonés Martínez.....	Madrid, 3.
Elisa Cabañas Rodríguez.....	Idem.
Carmen Alvarez Brun.....	Idem, 2.
Felipa Flores Castilla.....	Avila, 9.
Juliana González Hernández.....	Madrid, 1.
María Méndez Martínez.....	Idem.
Manuela Lázaro Calvo.....	Idem.
Felisa París Martín.....	Idem.
María Ramos Sansón.....	Idem.
Angela Sacristán Llubó.....	Idem.
Encarnación Torrecillas López.....	Idem.
Juliana Sonte Arribas.....	Idem.
Romana Sánchez del Olmo.....	Idem, 2.
Carmen Novales Santolaria.....	Barcelona, 61.
Isidora Ramírez Merchan.....	Bilbao, 86.
Ignacia Mateo Machín.....	Soria, 90.
Aquilina Anta García.....	Madrid, 1.
Eusebia Lazcano Uribe Echevarría.....	Idem.
Sofía de la Puente Laso.....	Idem.
María Nieves Llanos Recio.....	Valladolid, 94.

NOMBRES	Cajas de recluta en que se les consignó el pago
Benita Pañero González.....	Plasencia, 16.
Josefina Castell Castell.....	Barcelona, 61.
María Colomer Übeda.....	Játiva, 44.
María Díez Puertas.....	Valladolid, 94.
Isabel Castells Iñesta.....	Játiva, 44.
María Vicente Simó Monfort.....	Castellón, 46.
Mariana Campos López.....	Madrid, 1.
Nicolasa Monge Aguado.....	Idem.
Manuela Pariente Perdiguero.....	Idem, 2.
Cándida Beltrán Martínez.....	Idem.
Ernesta Carrera Algara.....	Idem, 3.
Lucía García Jiménez.....	Idem, 1.
Antonia Martín Gámara.....	Idem, 2.
María Mesa Fernández.....	Idem, 1.
Josefa de la Riba Angona.....	Idem, 2.
Concepción de la Antonia Fernández..	Idem, 3.
Manuela Miralles López.....	Idem.

Madrid 4 de agosto de 1911.

LUQUE

**PENSIONES DE CRUCES**

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio con escrito de 5 de octubre último, promovida por D. Pedro Jiménez Torres, tutor de los menores D. José y D. Juan Rodríguez Jiménez, huérfanos del soldado D. José Rodríguez Moreno, y de otra hija, casada, D.<sup>a</sup> Ana María Rodríguez Jiménez, en súplica de que les sea transmitida la pensión de cruz de San Fernando de segunda clase, que en importancia de 400 pesetas anuales fué otorgada á dicho soldado en real orden de 20 de septiembre de 1880, y que disfrutó hasta el 27 de enero del año próximo pasado por haber fallecido; teniendo en cuenta que los citados huérfanos se hallan comprendidos en el art. 11 de la ley de 18 de mayo de 1862 y en la de 1.<sup>o</sup> de marzo de 1909 (C. L. núm. 58), de dicha Orden, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 26 de junio último, ha tenido á bien disponer se transfiera la citada pensión á los referidos huérfanos, D. José, D. Juan y D.<sup>a</sup> Ana María, en igual cuantía de 400 pesetas anuales, por partes iguales, á partir del 28 de enero de 1910, día siguiente al del óbito de su padre, á los varones hasta el 25 de enero de 1912 y el 1.<sup>o</sup> de febrero de 1916 respectivamente, por ser estas las fechas en que cumplirán los veinticuatro años de edad, y á D.<sup>a</sup> Ana María, sin limitación alguna de edad ni estado; entendiéndose, que deberá serles abonada por la Intendencia militar de la segunda región, sin descuento ni retención de ninguna clase, y á los menores, por mano del citado tutor, ó persona que acredite serlo, y que la parte correspondiente al que pierda la aptitud legal acrecerá la de sus copartícipes, hasta recaer en uno solo la totalidad del beneficio, sin necesidad de nueva declaración.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de agosto de 1911.

LUQUE

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

**RETIROS**

Excmo. Sr.: En vista del expediente de inutilidad instruido á petición del soldado del regimiento Infantería de Africa núm. 68, Gregorio Agulló Cerdá; y resultando comprobado su estado actual de inutilidad, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 10 del mes próximo pasado, se ha

servido conceder al interesado el retiro por inútil, con sujeción á lo preceptuado en la ley de 8 de julio de 1860, único beneficio á que tiene derecho por no hallarse comprendido en el cuadro de 8 de marzo de 1877 para su ingreso en Inválidos, cesando en el percibo de haberes como expectante á retiro, si los hubiere percibido, cuyo señalamiento de haber pasivo le será hecho por el expresado Consejo Supremo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de agosto de 1911.

LUQUE

Señor Capitán general de la tercera región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitán general de Melilla y Ordenador de pagos de Guerra.

## Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos

### ASCENSOS

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio con escrito de 15 del mes próximo pasado, promovida por el sargento del escuadrón de tropa de la Academia de Caballería, Julián Fernández Gallego, en súplica de que, tomándose en cuenta las bajas ocurridas en el número de sargentos de su arma admitidos por real orden de 15 de septiembre del año anterior (D. O. número 202) á la clase de preparación para ascenso en el curso pasado, se adelante correlativamente el límite del señalamiento, á fin de que, quedando comprendido en el 50 por 100 de complemento, pueda obtener el ascenso á segundo teniente de la escala de reserva, en vacante de las que no han sido provistas, según real orden de 28 del mes anterior (D. O. núm. 141), por falta de aspirantes en condiciones, una vez que hallándose el recurrente aprobado en examen, se considera en aptitud de ascender; considerando que en repetidas disposiciones, entre ellas en la real orden de 11 de abril último (D. O. núm. 83), se sienta el

precedente de que una vez hecha la designación de aspirantes admitidos al curso de preparación con arreglo á los términos del artículo 14 del reglamento de 11 de junio de 1908 (C. L. núm. 105), no deben sufrir alteración sus límites, porque el 50 por 100 adicional tiene por objeto cubrir las bajas que eventualmente ocurran entre los asistentes al mismo, y no existiendo precepto legal alguno que motive el aumento de la convocatoria, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la petición del interesado, por carecer de derecho á lo que solicita, debiendo atenerse, en consecuencia, á lo resuelto en real orden de 20 de octubre último (D. O. núm. 232), en relación con la de 22 de septiembre anterior que en ella se cita, por la cual se reconoció validez al examen á que fuera admitido en 1909, reservándole opción al ascenso cuando por antigüedad y orden de llamamiento le correspondiera, con arreglo al artículo 1.º de la ley de 1.º de junio de 1908 y 7.º del reglamento para su ejecución, ya citado, de 11 del mismo mes y año.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de agosto de 1911.

LUQUE

Señor Capitán general de la séptima región.

### DOCUMENTACION

*Circular.* Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que queden anulados por haber sufrido extravío, los documentos que se expresan en la siguiente relación, pertenecientes á los individuos que se indican; aprobando, al propio tiempo, que las autoridades militares hayan dispuesto la expedición de pases por duplicado á los que pertenecen al Ejército, y de certificados de servicios á los licenciados absolutos.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 3 de agosto de 1911.

LUQUE

Señor . . .

Relación que se cita

© Ministerio de Defensa

Regiones.....	NOMBRES	NATURALEZA		NOMBRE		Clase del documento extraviado	Fecha del documento extraviado			Jefes que autorizaron los documentos extraviados				
		Pueblo	Provincia	del padre	de la madre		Día	Mes	Año	Clases	Nombres	Clases	Nombres	
1.ª	Bartolomé Crespo Uribarri..	Trujillo....	Cáceres....	Modesto....	Lucía.....	Cert.º de soltería	5	abril..	1904	Coronel ...	D. Juan Hedíger.....	Comand.te	D. Emilio Rodríguez.	
	Manuel Aldeanueva.....	Idem.....	Idem.....	»	»	L.ª absoluta...	1	dicbre	1910	Idem.....	» José de la Calle Co- rrales.....	Idem.....	» Plácido Escalona Ca- silari.	
	Marcos Gómez García.....	Badajoz....	Badajoz....	Ambrosio..	Casimira...	Cert.º de soltería	5	febro.	1909	Idem.....	» Manuel Romera....	T. coronel.	» Francisco Peralta.	
	José Valero Capilla.....	Manzanares..	Ciudad Real.	Manuel.....	Teresa.....	Pase 1.ª reserva.	8	abril..	1910	Idem.....	» Luis Fridrich.....	Idem.....	» Luis Muñoz Arias.	
	Felipe Plasencia Vega.....	Cañaveral..	Cáceres....	Eulogio....	Inés.....	Cert.º de soltería	27	mayo.	1904	Idem.....	» Juan Hedíger.....	Capitán...	» Andrés Soriano.	
	Raimundo Martín Pato.....	Torrequema- da.....	Idem.....	Juan.....	María.....	Idem.....	12	junio..	1906	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.	
	Anastasio García Jiménez..	Narrillos del Rebollar..	Avila.....	Santiago....	Angela.....	Pase exceptuado Pase rva. activa y cert.º soltería.	31	julio..	1908	T. coronel.	D. Antonio González..	Comand.te	D. Fausto Estévez.	
	Manuel Jiménez Villena....	»	»	»	»	Pase rva. activa y cert.º soltería.	»	»	»	Subinten.te	» Manuel Biedma....	Comisario..	» José Blesa.	
	Francisco Nogués Domingo.	Tarragona..	Tarragona..	Francisco..	Ursula.....	Lic.ª absoluta...	8	junio.	1902	Comand.te.	» José Padrós.....	Capitán...	» Juan Ortega.	
	Quiterio Sacristán Bodega..	Trillo.....	Guadalajara.	Pedro.....	María.....	Pase rva. activa y cert.º soltería.	25	febro.	1910	Coronel ...	» Ricardo González...	T. coronel.	» Luis Picatoste.	
4.ª	Raimundo Valle Sierra.....	Zaragoza....	Zaragoza....	Ildefonso...	Ramona.....	Pase exd.º cupo	1	ocbre.	1910	T. coronel.	» Sánchez Roca.	Comand.te.	» José Castellanos.	
	Luis Santamaría.....	Burgos.....	Burgos.....	Desconocidos	.....	Idem de caja...	1	agosto	1909	Comand.te.	» Mariano Muñoz....	»	El mismo.	
	José Vega Alonso.....	Folgoso.....	León.....	Francisco..	Pascuala...	Lic.ª absoluta...	1	febro.	1907	Coronel ...	» José Gómez Arce...	Comand.te.	D. José Gómez.	
	Luis Meana Zurbitu.....	Estavillo...	Alava.....	Eusebio....	Victoria...	Pase exd.º cupo	1	nobre.	1908	T. coronel.	» Cecilio Susaeta....	Idem.....	» Cristóbal Martín.	
	Ardalión Primo Villar.....	Magaz.....	Palencia....	Mariano....	Juliana.....	Id. de situación.	31	agosto	1908	Idem.....	» Francisco López...	Idem.....	» Martín Lafuente.	
	6.ª	Delfín Adolfo Fernández...	Entrambas- aguas....	Santander...	Manuel....	Antonia....	Idem.....	10	dicbre	1906	Coronel ...	» Dimas Martínez...	T. coronel.	» Daniel Jurado.
		Manuel Gómez Fernández...	Saja.....	Idem.....	Joaquín....	Macaria....	Id. y cert.º solte- ría.....	15	mayo.	1903	Idem.....	Idem.....	Comand.te	» Luis García.
	7.ª	Fortunato Toledo Prádanos	Torquema- da.....	Palencia....	Juan.....	Ambrosia...	Idem 2.ª rva...	31	marzo.	1909	Idem.....	D. Casto Campos.....	Idem.....	» Braulio Rodríguez.
		Máximo Menéndez González.	Gijón.....	Oviedo.....	José.....	Balbina...	Id. de situación.	1	agosto	1902	Idem.....	» Diego de Pazos....	Idem.....	» Faustino Fayad.
		Adolfo Cendón Fernández..	Entrarabo- ños.....	Orense.....	Benito....	María.....	Id. rva. activa...	3	marzo.	1910	Idem.....	» Pedro Cárcelos Ortiz	Capitán...	» Gregorio Castrillo las Sallas.
Baleares	José Garcías Borel.....	Palma.....	Balcares...	José.....	Eienvcnida.	Id. exd.º cupo.	1	ocbre.	1908	Idem.....	» Enrique Carlos Gó- mez.....	Comand.te.	» Manuel Vidal Sacz.	
	Pedro A. Oliver Balaguer ...	Estallencs..	Idem.....	Juan.....	Catalina...	Idem.....	1	idem..	1902	Idem.....	» Vicente Pereira....	Idem.....	» Jerónimo Saiz.	
	Juan Endols Colom.....	Palma.....	Idem.....	Juan.....	Josefa.....	Idem.....	1	nobre.	1904	Idem.....	» Enrique Pintos....	Idem.....	» Arnaldo Luis.	

Madrid 3 de agosto de 1911.

LUQUE

D. O. núm. 172

6 agosto 1911

377

**DISPOSICIONES**  
de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio  
y de las Dependencias Centrales

**Sección de Sanidad Militar**

**DESTINOS**

Excmo. Sr.: Aprobado el aumento de dos plazas de practicantes civiles para la farmacia del primer grupo de hospitales militares de esa plaza, de orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se destina y nombra, con arreglo al reglamento de 9 de mayo de 1908 (C. L. número 77), al personal de dicha clase comprendido en la siguiente relación, que desempeñará las plazas que en la misma se expresan, debiendo incorporarse en el plazo de quince días, á partir de esta fecha.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de agosto de 1911.

El Jefe de la Sección,  
*José de Lacalle.*

Excmo. Señor Inspector de Sanidad Militar de Melilla.

Excmos. Señores Inspector de Sanidad Militar de la tercera región, Presidente de la Junta facultativa de Sanidad militar y Señor Director del Laboratorio Central de medicamentos.

*Relación que se cita*

Antonio González González, practicante de la farmacia del Hospital militar de Valencia, á desempeñar igual cargo en la del primer grupo de hospitales militares de Melilla.

Tomás Fuentes Pérez, domiciliado en esta corte, calle de Olid núm. 5, núm. 1 de la escala en expectación de destino, á desempeñar plaza de practicante civil en la farmacia del primer grupo de hospitales militares de Melilla.

Francisco Piqueras Echevarría, domiciliado en esta corte, calle de Fuencarral núm. 27, núm. 2 de la escala en expectación de destino, á desempeñar plaza de practicante en la farmacia del Hospital militar de Valencia.

Madrid 4 de agosto de 1911.

*Lacalle.*

TALLERES DEL DEPOSITO DE LA GUERRA